TETÃ ÑEMBYAHÚVA GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. Institucional N° 261/2021**

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 16 / 12 / 2021**	
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1683**		
ID del Llamado:	**402.746**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021**
Descripción del Llamado: LCO N° 05/21 " ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA"			
Proveedor:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**		**RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA DE 12 VO. DE 90 AMPERES CELDA ALTA PARA USO DE EQUIPOS PESADOS , CADA MAQUINA PESADA CUENTA CON BOBINA PARA MANTENER CARGA DE LA BATERIA Y ESTA A SU VEZ SIRVE PARA ENCENDER Y MANTENER	UNIDAD	UNIDAD	TOYO	BOLIVIA	35	584.250	20.448.750
2	2	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VO. DE 90 AMPERES PLACA ALTA, BORNE CILÍNDRICO UNIVERSAL, COMO MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTIA,CELDA HUMEDA,POSITIVO LADO IZQUIERDO	UNIDAD	UNIDAD	TOYO	BOLIVIA	40	584.250	23.370.000
3	5	BATERIA PARA MOTO DE 12 VO. DE 7 AMPERES, DIMENSIÓN EXTERNA 9,5 CM. ALTURA, 8,5 CM. ANCHO, 15 CM LARGO, POSITIVO LADO IZQUIERDO, COMO MÍNIMO 6 MESES DE GARANTÍA.	UNIDAD	UNIDAD	MMG	CHINA	142	183.393	26.041.806
						TOTAL			**69.860.556**

SON GUARANÍES: **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: NO APLICA	Hasta: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA en el Departamento de Suministros ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA-SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES l responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	343	30	1	99	69.860.556
						Total:			69.860.556

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm. Responsable de la UOC		
FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADM.	FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA PROVEEDOR	LIC. CRISTINO PEÑAYO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SENEPA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Gustavo Adolfo Giannotti Cortesi Director General SENEPA

Automotive SAIE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.